

Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

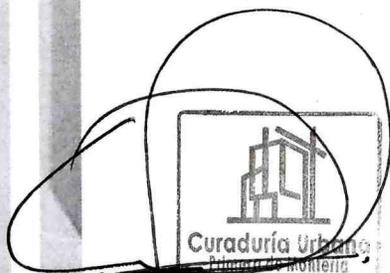
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 176-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de ampliación para edificación institucional / dotacional en un (1) piso en el centro educativo San Isidro – sede El Congo, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0105. Expedida a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada por aviso a **NATALY STEFANIA ESPITIA VERGARA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.007.339.391**, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (09 de agosto de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **NATALY STEFANIA ESPITIA VERGARA**.

  
  
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

**Redactó:** Paloma Guevara Romero/Secretaria General (E).